



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 MAY 2017	
Recibido.....	10.30.....hs.
Exp. N°.....	33003.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe declara su preocupación ante el comunicado emitido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) en el que afirma que los agroquímicos que contienen las frutas y las hortalizas que se comercializan en el país no representan riesgos para los consumidores. De acuerdo a las manifestaciones de la Red Nacional de Acción Ecologista, este documento oficial es imprudente porque el SENASA no controla todas las frutas y hortalizas que se venden en los mercados argentinos. Asimismo los llamados límites máximos de residuos es la concentración máxima de un residuo de agroquímico que se permite legalmente como aceptable en un alimento.


CARLOS DEL FRADE
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Ante la aparición en los medios masivos de comunicación de resultados alarmantes que venimos hallando y denunciando desde hace muchos años, en vegetales de consumo humano, el SENASA (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria) emitió un comunicado en el cual afirma que los agroquímicos biocidas que contienen las frutas y las hortalizas que se comercializan en Argentina no representan riesgos para los consumidores.

La Red Nacional de Acción Ecologista, ante esta declaración, sostiene que el documento oficial es imprudente y constituye un juicio temerario.

Para la organización ambientalista, el SENASA "no controla todas las frutas y hortalizas que se venden en mercados y se consumen en Argentina" y, por otro lado, "los Límites máximos de residuos (LMR) en los que se basa la reglamentación del SENASA y de los escasos y excepcionales controles, es la concentración máxima de un residuo de agroquímico biocida, que se permite legalmente como aceptable en un alimento, producto agrícola o comida para animales".

"Esa concentración no evalúa la presencia de los diferentes tóxicos en diferentes alimentos, que son o pueden ser consumidos por una persona a lo largo del día. Tampoco evalúa las diferentes susceptibilidades por edad, otras enfermedades, sexo, embarazo, presencia de otros tóxicos en su ambiente".

Los LMR "están vinculados a la Ingesta Diaria Admisible (IDA), que es la cantidad regulada de un determinado pesticida que una persona puede consumir sin que le cause daños toxicológicos. Esa IDA es un valor cuya forma de determinación es desconocida en la mayoría de los casos, y que no evalúa múltiples enfermedades posibles".

"Por ello no hay manera de que el SENASA pueda demostrar que el consumo de bajas dosis de múltiples pesticidas a lo largo de la vida de una persona no desencadene en enfermedades como cáncer, problemas reproductivos, efectos neurotóxicos y




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

disrupción endócrina alterando al sistema inmunológico, entre otros. Por lo que el SENASA en particular y el Estado en general debería aplicar, mínimamente, el principio precautorio establecido en nuestra legislación vigente”.

“La explícita intencionalidad del SENASA de “llevar tranquilidad a la población” comunicando que las frutas y hortalizas que se comercializan en la Argentina no representan un riesgo para la salud del consumidor, inducen a la población a no tomar precauciones como lavar los alimentos o pelarlos, y oculta que hay vegetales que contienen los químicos en su misma pulpa interior”.

“La temeridad del comunicado del SENASA se hace aún más explícita con la imagen del cultivo en invernadero de lechuga, ya que diversos informes muestran que es una de las hortalizas donde se detectaron la mayor cantidad de muestras con pesticidas”, analiza el comunicado de prensa de la RENACE.

Por estas razones les pido a mis pares que acompañen el presente Proyecto de Declaración.


CARLOS DEL FRADE
Diputado Provincial